

Señal suscritores forzosa á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatoria en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

Comisión civil de Defensa.

AVISO

PRECIO DE LA CARNE

A partir de la presente fecha quedan fijados los siguientes precios para las reses sacrificadas en el matadero.

Vaca.....	viva	arroba	pfs. 6
	colgada y limpia	"	" 8
Carabao.	vivo.	"	" 3'25
	colgado y limpio	"	" 4'50

Restablecida la tabla por el Ayuntamiento en los mercados, los precios para la venta de la carne serán los siguientes:

Vaca.....	clase 1.ª...	libra	pfs. 0'60
	id. 2.ª...	"	" 0'40
Carabao....	clase 1.ª...	"	" 0'30
	id. 2.ª...	"	" 0'20

Manila 18 de Julio de 1898.

LA COMISION.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 19 de Julio de 1898

Parada: Los Cuerpos de la guarnición, Presidio y Cárcel: Batallón Provisional.—Jefe de día: El Comandante de Cazadores núm. 10, don Eduardo Caicedo Márquez.—Imaginaria: Otro de Artillería de Plaza don Antonio Díez de la Llana.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: Otro de Cazadores número 3, don José Eustondo.—Hospital y provisiones: Artillería de Plaza, 1.º Capitán.—Vigilancia de á pie: Cazadores número 6, 1.º Teniente.—Idem de clase: El mismo Cuerpo.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

MAR BALTICO

GOLFO DE BOTNIA (Suecia)

Cambios de valizamiento.

(Avis aux Navigateurs, núm. 1521050. París, 1897)

Núm. 1.154, 1897.—Los cambios en el vallamiento anunciados en los Avisos números 199, 141, 142, 271 172 de 1897, han sido ejecutados. Carta núm. 229 de la sección I.

MAR DEL NORTE

HOLANDA

Modificaciones en la luz de Flauwe Weik.

Avis aux Navigateurs, núm. 1521.051. París, 1897.)

Núm. 1.155, 1897.—Desde el 30 de Junio de 1897, la luz fija, blanca, de Flauwe Weik se encendió á 10m,4 sobre el nivel del mar; el faro, formado por una caseta cuadrada, roja, colocada sobre cuatro montantes de hierro, tiene 4m de altura.

Esta nueva luz, que reemplaza á la antigua, es dióptrica, de 6.º orden, con 10 millas de alcance, iluminando el sector del N. 21º W. al N. 32º E. por el N. (53º).

Situación aproximada: 51º 49' 30" N. por 10º 5' 50" E.

Cuaderno de faros núm. 3, pág. 32.

Carta núm. 44 de la sección II.

ALEMANIA

Extinción de la luz d'Elfleth. Iluminación en proyecto de tres valizas luminosas (Weser).

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 301.996. Berlín, 1897.)

Núm. 1.156, 1897.—La luz de d'Elfleth se apagó el 20 de Julio de 1897. Se construyen dos valizas luminosas en el Elflether Sand, es decir, sobre los bancos Solt Plate y Koter San. Se está construyendo, además, otra valiza luminosa en la pesquería de Hoherzollern. Las enflaciones de esta última con las dos primeras, conducirán, respectivamente, río arriba ó río abajo.

Se ha encendido en el Solt Plate una luz provisional mientras duren los trabajos, y otra á 3m de la antigua luz de la pesquería de Hoherzollern. Cuaderno de faros núm. 3, pág. 90.

Coloración de la voya valiza Langutjen S., en el Weser.—Rectificación.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 321.102. Berlín, 1897.)

Núm. 1.157, 1897.—El color de la boya-valiza blanca Langutjen S., en la extremidad S. del dique próximo á Blexen, no se cambiará, al contrario de lo anunciado en el Aviso núm. 1661.127 de 1897, pero su miro se pintará de rojo.

Situación aproximada: 53º 32' 5" N por 14º 45' 58" E.

Carta núm. 45 de la sección II.

ESPAÑA (Costa N. W.)

Reinstalación de una boya en la ría de Vigo.

Núm. 1.158, 1897.—El Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra, comunica haber sido reinstalada en su emplazamiento, el día 20 del actual, la boya, modelo C. que marca el bajo de Castres de Barra, en la ría de Vigo, des-

pués de haber sido reparada y pintada á fajas verticales, alternadas, blancas y negras.

Carta núm. 198 de la sección II.

ESPAÑA (costa S. W.)

Levantamiento de almadraba en Barbate.

Núm. 1.159, 1897.—El Ayudante de Marina del distrito de Barbate, comunica que el 18 del actual quedó levantada la almadraba denominada Ensenada de Barbate, quedando sus fondos limpios de anclas, cadenas y demás inconvenientes. Carta núm. 115 A de la sección II.

FRANCIA

Rectificación referente á una boya de amarre en el fondeadero de la Conche des Baleines (Isla de Ré).

(Avis aux Navigateurs, núm. 1611.106. París, 1897.)

Núm. 1.160, 1897.—Según aviso rectificado con fecha 7 de Agosto de 1897, transmitido por la Dirección de Faros y Valizas, no hay en el fondeadero de la Conche des Baleines, costa N. W. de la isla de Ré, más que una sola boya, en la que amarran los barcos que frecuentan estos lugares. Esta única boya de amarre es negra, de doble cono. (Avisos números 914 y 1.074 de 1897).

Carta núm. 150 A de la sección II.

SENO MEJICANO

ESTADOS UNIDOS

Situación rectificada de la luz anterior de la bahía de Apalachicola (Florida).

(Notice to Mariners núm. 22034 Coast Survey Office Washington, 1897.)

Núm. 1.161, 1897.—La luz anterior de la bahía de Apalachicola ha sido trasladada, y se encuentran en la parte W. del canal dragado, en las marcaciones siguientes: la luz posterior de la bahía de Apalachicola, al N 9º W.; el faro de cabo San Jorge, al S. de 22º W.; la punta de San Vicente, al S. 58º W.

Esta luz está suspendida por un brazo sostenido por un gran pilote.

Cuaderno de faros núm. 6 pág. 10.

Carta núm. 539 de la sección IX.

Restablecimiento temporal de la antigua luz del cabo San Blas (Florida).

(Notice to Mariners núm. 105. Light-House. Board. Washington, 1897.)

Núm. 1.162, 1897.—Desde el 16 de Agosto de 1897 se habrá restablecido, temporalmente, en el faro, de 27m,4 de altura, del cabo de San Blas (pirámide de base cuadrangular, de hierro, pintada de obscuro), la antigua luz encendida en esta estación (Aviso núm. 441 de 1896) Esta

luz, de 3.º orden, de destellos alternativamente blancos y rojos, se eleva 29m,8 sobre el nivel de las pleamares medias, siendo visible á 16 millas; el intervalo entre los destellos es de 30 segundos.

Debe haberse apagado en la misma fecha la luz fija, blanca, del cabo San Blas.

Cuaderno de faros núm. 6, pág. 10.

Carta núm. 539 de la sección IX.

OCEANO INDICO

AFRICA (Costa S.)

Luz en proyecto en la punta Great Fish.

(Notice to Mariners núm. 424. Londres 1897).

Núm. 1.163, 1897.—Según aviso del Gobierno del cabo de Buena Esperanza, hacia el mes de Marzo de 1898 se encenderá una luz de destello blanco cada 10 segundos (destello, 1/2 segundo; eclipse, 9 1/2 segundos), en un faro en construcción, á 1 1/2 millas al N. W. de la extremidad de la punta Great Fish. Esta luz, de 83m,9 de altura sobre el nivel de la pleamar, será visible á 20 millas en tiempos claros. El aparato de alumbrado será de 1.º orden.

El faro será una torre octogonal, de unos 9m de altura.

Un aviso dará á conocer la fecha en que se encienda esta luz.

Situación aproximada: 33° 31' 10" S. por 33° 18' 53" E.

Cuaderno de faros núm. 8, pág. 36.

Carta núm. 161 de la sección IV.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR

BRASIL

Desaparición de una boya en la rada de Pernambuco.

(Avis aux Navigateurs, núm. 160, 1.104. Paris, 1897.)

Núm. 1.164, 1897.—Según relación transmitida por el Comisario de la Inspección marítima en Burdeos, de Mr. Le Troader, Comandante del vapor Bréall, de las Mensajerías marítimas, la boya blanca, fondeada delante del cantil de los arrecifes de punta Olinda, había desaparecido en 25 de Julio de 1897.

Carta núm. 111 de la sección VIII.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

MAR BALTICO

KATTEGAT (Suecia)

Cambio de señal de niebla del faro de Paternoster.

(Avis aux Navigateurs, núm. 160, 1.098. Paris, 1897.)

Núm. 1.165, 1897.—Se efectuó el cambio anunciado en el Aviso núm. 96,664 de 1897. En tiempos brumosos ó cerrados, se dispararán en el faro de Paternoster 3 cañonazos cada 15 minutos, separados por intervalos de 15 segundos.

Cuaderno de faros núm. 3.1.0, pág. 152.

Carta núm. 821 de la sección II.

KATTEGAT (Dinamarca).

Bajo en el S. E. de Anholt.

(Avis aux Navigateurs, número 160, 1.099. Paris, 1897.)

Núm. 1.166, 1897.—Se ha encontrado en el Store-Middelgrund un banco de roca cubierto con 8m,5 de agua.

Situación: 56° 33' 8" N. por 18° 15' 24" E.

Carta núm. 821 de la sección II.

ALEMANIA

Boya provisional cerca de Friedrichsort (Fiord de Kiel.)

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 32, 2.171. Berlín, 1897.)

Núm. 1.167, 1897.—Del 5 al 28 de agosto de

1897 se ha fondeado una boya á 400m de la orilla, delante de la batería de la costa W., cerca de Friedrichsort, en el fiord de Kiel.

La boya es poco visible, pero lleva una percha con distintivo esférico. De noche se enciende en la boya una luz fija, roja.

Carta núm. 701 de la sección II.

MAR MEDITERRANEO

MAR ADRIATICO

AUSTRIA HUNGRIA

Iluminación de una luz en la roca Albanesa, en el S. S. E. del islote Porer (Istria)

(Aviso al Naviganti, núm. 18. Trieste, 1897.)

Núm. 1.168, 1897.—El 20 de Julio de 1897 ha empezado á prestar servicio la nueva luz lenticular fija, roja, de la roca Albanesa (Avisos números 155,1 058 de 1897 y 139,994 de 1893 Esta luz, elevada 6m sobre el nivel del mar, es visible á 6 millas.

El faro, que se compone de un fanal del sistema Arzberger, colocado sobre una armadura de hierro, está colocado en 4m,4 de agua sobre la parte más elevada de la roca, y á 1,5 milla en el S. 20° E. del islote Porer.

Situación aproximada: 44° 44' 8" N. por 20° 6' 38" E.

En la misma fecha se apagó la luz auxiliar de sectores, verde, roja y blanca, que se encendía sobre la casa de los guardas del islote Porer, y que indicaba la roca Albanesa; esta última luz se encenderá cada vez que el nuevo faro, por alguna cause, no pueda funcionar.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 108.

Carta núm. 135 de la sección III.

Luz flotante cerca del malecón María Teresa, puerto de Fiume.

(Aviso al Naviganti, núm. 18. Trieste, 1897.)

Núm. 1.169, 1897.—Para indicar los trabajos de prolongación del malecón María Teresa, en el puerto de Fiume, se encenderá el 1.º de septiembre de 1897, sobre un pontón fondeado á 130m de la extremidad actual del malecón y en su prolongación dos luces fijas, rojas, verticales, de una milla de alcance solamente, y se apagará la luz de la misma clase que señala actualmente la extremidad del malecón.

Está prohibido pasar entre la luz flotante y la extremidad del malecón María Teresa; los buques, al entrar en el puerto, deberán dejar la luz por estribor.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 110.

Carta núm. 135 de la sección III.

ITALIA

Cambio temporal de la luz de Castel di Mezzo.

(Aviso al Naviganti, núm. 148. Génova, 1897.)

Núm. 1.170, 1897.—A consecuencia de averías en el aparato de alumbrado, la luz de destello blanco de Castel di Mezzo ha sido reemplazada provisionalmente, desde el 5 de agosto de 1897, por una luz fija, blanca.

Se avisará cuando la luz tome su aspecto normal.

Situación aproximada: 43° 57' 30" N. por 19° 0' 44" E.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 96.

Carta núm. 865 de la sección III.

OCEANO PACIFICO DEL SUR

AUSTRALIA (Costa W.)

Luz en proyecto en la isla Babbage, en la boca del río Gascoyne en Shark Bay.

(Notice to Mariners núm. 418. Londres, 1897.)

Núm. 1.171, 1897.—Próximamente el 1.º de agosto de 1897 se habrá encendido una luz en el faro recientemente construido en la isla Babbage á la entrada del río Gascoyne en Shark Bay.

Esta luz, de 4.º orden, debe ser de un eclipse cada 20 segundos (luz 15 segundos, eclipse 5), con los sectores siguientes: rojo, iluminando del N. 17° W. al N. 43° W. (26°), blanco, del N. 43° W. al S. 29° W. por el W. (108.); rojo, del S. 29° W. al S. 17° E. (46°) cubriendo los bancos Gascoyne; tendrá 30m,8 de altura sobre el nivel de la pleamar, siendo visible en tiempos claros á 13 millas la luz blanca y 9 la roja.

El faro es de madera, pintado de blanco, situado á 19 millas al N. 27° W. de la valiza de la extremidad S. de la isla Babbage. La casa de los guardas está á unos 90m al N. W. del faro.

Situación aproximada: 24° 52' 20" S. por 119° 50' E.

Cuaderno de faros núm. 9, página 62.

Carta núm. 536 de la sección VI.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

ESTADOS UNIDOS

Boya en la bahía Penobscot del E.

(Notice to Mariners, núm. 29,633. Washington, 1897.)

Núm. 1.172, 1897.—Se ha fondeado una boya de asta, pintada á fajas horizontales, rojas y negras, frente á la punta Zimpson, en la costa E. de la bahía Penobscot del E. Sirve para indicar la roca Saller, encontrándose á 36m al S. de la punta más saliente de esta roca y á 45m al N. de un bajo cubierto por 1m,8 de agua. No se debe pasar á menos de 75 de esta boya, que está fondeada en 9m,1 de agua al S. 10° W. de la punta E. de la isla Sheep Head y al S. 72° E. de la punta S. de la isla Bald.

Carta núm. 588 de la sección IX.

Boya á la entrada del puerto Greenwich (Connecticut)

(Notice to Mariners, núm. 29,634. Washington, 1897.)

Núm. 1.173, 1897.—Se ha fondeado frente á la entrada del puerto de Greenwich una boya de asta pintada á fajas horizontales, rojas y negras la cual indica una roca cubierta con 1m,2 de agua, denominada Steam boat rock, y no situada en las cartas.

La boya se encuentra en 2m de agua al N. 68° W. de Red Rock, al S. 68° W. del muelle de Chimney Corner y al S. 21° E. del muelle exterior del puerto de Greenwich.

Carta núm. 589 de la sección IX.

MAR BALTICO

SKAGERRAT. (Noruega)

Nuevo arrecife en el canal W. de Nordre-Sandø (Fiord de Christianía.)

(Avis aux Navigateurs, núm. 163, 1.119. Paris 1897.)

Núm. 1.174, 1897.—Se ha descubierto en el canal al W. de Nordre-Sandø, entre Hvalholm y Bratskjar, un arrecife cubierto con 3m de agua y situado á 1 1/3 cable al N. 48° W. del bajo señalado con una valiza de hierro.

Situación aproximada: 59° 1' 48" N. por 17° 17' 6" E.

Carta núm. 821 de la sección II.

KATTEGAT (Dinamarca.)

Supresión temporal de la luz del puerto de Jaelsminde (Bahía Sadbjerg.)

(Avis aux Navigateurs, núm. 163, 1.120. Paris, 1897.)

Núm. 1.175, 1897.—La luz del puerto de Jaelsminde se ha apagado temporalmente.

Cuaderno de faros núm. 3, pág. 166.

MAR MEDITERRANEO

ARGELIA

Luces de color en el puerto de Mers-el-Kebir.

(Avis aux Navigateurs, núm. 162, 1.116. Paris, 1897.)

Núm. 1.176, 1897.—Según noticias transmitidas por el Contralmirante Jofa de la Marina en Argel

El Municipio de Saint-André ha establecido dos reverberos de petróleo, en la costa del puerto de Mer-el-Kebir, con objeto de facilitar las maniobras de noche á las lanchas de vela y vapores costeros.

1.º En el ángulo W. del muelle de la Dirección del puerto, una luz fija, de 5 m de altura sobre el nivel del mar; se presenta roja del lado de la mar desde su marcación al N. 49º E. hasta la costa al E., y blanca desde esta línea de marcación á tierra por el N.

Situación aproximada: 35º 44' 20" N. por 50º 30' 18" E.

2.º En los muelles del Municipio de Saint-André, á unos 1.220 m al S. 58º W. del faro de Mer-el-Kebir, una luz fija, de 4 m de altura sobre el nivel del mar, de apariencia verde del lado de la mar desde su marcación al E. 34º W. hasta la costa al N., y blanca desde esta línea de marcación á tierra por la parte S.

Nota.—Estas luces suelen no estar encendidas en las proximidades de los plenilunios.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 216.

Carta núm. 2 de la sección III.

Datos relativos al puerto de Arzew.

(Avis aux Navigateurs, núm. 1621117 París 1897.)

Núm. 1.177, 1897.—Según aviso comunicado por la misma autoridad, la escollera interior del puerto de Arzew está, por ahora, terminada: su extremo de fuera está situado á 420 m al S. 83º W. de la luz verde de la escollera exterior; su orientación es N. 4º E. á partir de su extremidad. Falta prolongar esta escollera unos 70 m.

Nota.—La grúa situada á 550 m al N. 67º W. de la luz verde exterior, y la boya que estaba fondeada á 650 m al S. 67º W. de la misma luz, no existen. El campanario de Saint-Leu también ha desaparecido.

Carta núm. 2 de la sección III.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE
MAR DE CHINA
INDO CHINA FRANCESA

Bajo á la entrada de la bahía de Bin-cang.

(Avis aux Navigateurs, núm. 1651138. París, 1897.)

Núm. 1178, 1897.—El comandante de Marina del York n.º comúne, con fecha 16 de julio de 1897, que la lancha Kega tocó en 2 m, 5 de agua con un cuerpo duro, el cual se supone sea una roca entre la isla Séche y la punta Séche á la entrada de la bahía de Blah-cang más cerca de la isla que de la punta en sitio en que la carta indica fondos de 13 á 16 m.

Carta núm. 481 de la sección V.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE
ESTADOS UNIDOS

Boya de campana y boya de gas indicando unos restos en el Sound de Vineyard.

(Notice to Mariners, núm. 106. Light House Board Washington, 1897.)

Núm. 1.179, 1897.—El 24 de Julio de 1897 se fondeó una boya de campana, pintada á las partes horizontales rojas y negras, en 22 m á proa de los restos de la goleta R. L. Davis, sumergida á 3/4 de milla al N. del banco Squash Meadow en el Sound de Vineyard.

El 30 de Julio de 1897 se fondeó una boya luminosa, pintada de negro, con luz fija, blanca, á popa de los mismos restos.

Estos restos están al N. 44º W. del faro del cabo Poge, al N. 7º W. del faro de Edgerd-town, al N. 79º E. del faro de East Chop y al S. 86º E. del de West Chop.

Carta núm. 588 de la sección IX.

SENO MEXICANO
ESTADOS UNIDOS

Modificación en el alumbrado del canal de Mobile.

(Notice to Mariners, núm. 311685 Washington, 1897.)

Núm. 1.180, 1897.—En las proximidades del

5 de Agosto de 1897, las últimas luces que formaban parte del sistema provisional de alumbrado de Mobile, se han apagado, encendiéndose luces en las valizas construidas recientemente para indicar el canal. Estas luces son fijas blancas, en el lado E. del canal y fijas, rojas, en el W.

La luz núm. 2 está encendida cerca del emplazamiento de la antigua valiza luminosa Lower Channel, núm. 51, en la parte E. del canal dragado, á 9 1/4 millas, próximamente, al S. 7º W. del faro de la bahía de Mobile.

La luz núm. 4 se encuentra sobre la valiza construída á 3/8 de milla, próximamente, canal arriba de la antigua valiza luminosa, núm. 45, en la parte E. del canal dragado, y á unas 7 millas al S. 7º W. del faro de la bahía de Mobile.

La luz núm. 6 se encuentra canal arriba de la antigua valiza luminosa, núm. 41, en la parte E. del canal dragado, y á 4 5/8 millas al S. 7º W. del faro de la bahía de Mobile.

La luz núm. 8 está situada casi á 1/2 milla canal arriba de la antigua valiza luminosa, número 35, en el parte E. del canal dragado, y á 2 3/8 millas al S. 7º W. del faro de la bahía de Mobile.

La luz núm. 10 está situada á 1/4 de milla, próximamente, canal arriba de la antigua valiza luminosa, núm. 24, en la parte E. del canal dragado, y á 2 3/4 millas al N. 5º W. del faro de la bahía de Mobile.

La luz núm. 12 está situada á 1/4 de milla canal arriba de la antigua valiza luminosa, núm. 18, en la parte E. del canal dragado, y á 5 9/16 millas al N. 5º W. del faro de la bahía de Mobile.

La luz núm. 14 está muy próxima canal arriba de la antigua valiza luminosa, núm. 21, en la parte E. del canal dragado, y á 8 3/8 millas al N. 5º W. del faro de la bahía de Mobile.

La luz núm. 16 está situada frente á la antigua valiza luminosa, núm. 6, en la parte E. del canal dragado, á la entrada del segundo recodo, y á 11 1/8 millas al N. 5º W. del faro de la bahía de Mobile.

La luz del segundo recodo, núm. 1 (Second Bend), está situada inmediatamente canal abajo de la antigua valiza luminosa del segundo recodo, en la parte W. del canal dragado, y próximamente á la mitad del segundo recodo.

La luz del segundo recodo, núm. 3 (Third Bend), está situada frente á la antigua valiza luminosa del tercer recodo, en la parte W. del canal dragado.

La luz núm. 18 está situada frente á la antigua valiza Dog River Bar, núm. 1, en la parte E. del canal dragado, en el tercer recodo.

La luz núm. 20 está situada frente á la antigua valiza Dog River Bar and Choctaw Pass Channel, núm. 2, en la parte E. del canal dragado.

La luz del cuarto recodo, núm. 5 (Fourth Bend), está situada en la parte S. W. del canal dragado, en el cuarto recodo.

La luz núm. 7 está situada en la parte S. W. del canal dragado, 7/16 de milla, próximamente, al W. del faro de la batería Gladden.

La luz núm. 22 está situada en la parte N. E. del canal dragado, casi en frente de la luz núm. 5.

Estas luces tienen 10 m, 3 de altura sobre el nivel medio pleamar.

Las luces números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 16 están cada una colocadas sobre una construcción cuadrada, que tiene una caseta, en cuyo frente está suspendido el fanal.

Las luces números 1, 3, 18, 20, 5, 7 y 22 están colocadas sobre una construcción triangular, con caseta, en cuyo frente se encuentra suspendido el fanal.

El número de cada luz está pintado con caracteres blancos de 0 n, 6 de altura, en tres fachadas de la caseta, de modo que pueda ser visible de una parte ú otra del canal.

Cuaderno de faros núm. 6, pág. 14.

Carta núm. 113 de la sección IX.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE
MAR DE CHINA

SUMATRA (Costa E.)

Boya en el canal Kompei (Bahía Aru).

(Avis aux Navigateurs, núm. 1161142. París, 1897.)

Núm. 1.181, 1897.—Se ha fondeado una boya ónica, blanca, en 3 m de agua, en el veril del banco que forma la orilla N. del canal Kompei, en la bahía Aru. Desde la boya se marca la punta S. de Kompei al S. 52º W. y la orilla derecha del río Serand-jaja al N. 70º W.

Situación aproximada: 4º 14' 36" N. por 104º 30' 48" E.

Carta núm. 498 de la sección IV.

Anuncio oficial.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS
DE MANILA.
Secretaría.

La Junta de Gobierno de estos benéficos Establecimientos ha dispuesto por acuerdo de esta fecha, que con el fin de atender las más precisas necesidades de todos los que á los mismos acuden en demanda de auxilios, quedan abiertas las oficinas al público todos los días laborales, desde el día 19 del actual, de nueva á once y media de la mañana, limitándose por ahora las operaciones, á los empeños hasta la cantidad de veinte pesos, y á las devoluciones de la Caja de Ahorros hasta cincuenta pesos, todos los sábados á las mismas horas referidas.

Manila, 15 de Julio de 1898.—El Secretario accidental, Emiliano Kerr.

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Enrique García de Lara juez de 1.ª instancia del distrito de Binondo en providencia dictada en esta fecha en las diligencias instruidas con motivo de la denuncia de don Dominador María Calvo por sustitución de 5 caballos y 5 carromatas se cita y llama á Cándido Papa y los nombrados Bartolomé y Simón para que en el término de nueve días se presenten en este juzgado á los efectos oportunos apercibido que de no hacerlo dentro del término expresado les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila, 14 de Julio de 1898.—Agapito Oloriz.—V.º B.º, García de Lara.

Don Emilio Funez y Ramírez juez de 1.ª instancia de este distrito de Pototan que de estar en el actual ejercicio de sus funciones el infrascrito escribano da fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Hilario Adolador de 31 años de edad casado natural y vecino del pueblo de Januay de estatura y cuerpo regulares pelo cejas y ojos negros nariz chata barbiámpia y cara violeta para que en el término de 30 días contados desde la inserción del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á responder los cargos que contra el mismo resultan en la causa núm. 52 del año 1898 en el bien entendido que de no hacerlo pasado dicho término se le pararán los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad de su augusta Madre la Reina Regente D.ª María Cristina exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que se sirvan disponer su busca captura y caso de habiéndolos remitido á este juzgado y á mi disposición.

Dado en Pototan á 7 de Junio de 1898.—Emilio Funez.—Por mandado de su Sr.ª, Antero Tamayo.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Manuel Subibi (s) Aning de 33 años de edad soltero natural y vecino de Santa Bárbara de estatura y cuerpo

regulares nariz chata color moreno pelo negro y cara redonda para que en el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á contestar los cargos que contra él resultan en la causa núm. 53 del año 1898 que instruyo por lesiones pues así lo hiciere le oiré y administraré justicia y de lo contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad de su augusta Madre la Reina Regente D.ª María Cristina exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que procedan á su busca captura y remisión á este juzgado con las seguridades debidas habido que sea.

Dado en Pototan á 19 de Junio de 1898.—Emilio Funz.—Por mandado de su Sría., Antero Tamayo.

Don Aurelio Felaz y Laredo juez de primera instancia de este distrito de Pototan que de estar en el actual ejercicio de sus funciones el infrascrito escribano dá fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Fiemón Lián de 19 años de edad no consta su estado y oficio natural del pueblo de Cabanatuan y vecino del de Mina para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Manila se presente en este juzgado como reo de la causa 87 del año 1895 seguida contra el mismo por hurto en el bien entendido que de no hacerlo pasado dicho término se le pararán los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad de su augusta Madre la Reina D.ª María Cristina exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que se sirvan disponer su busca captura y remisión á este juzgado y á mi disposición.

Dado en Pototan á 25 de Mayo de 1898.—Aurelio Felaz.—Por mandado de su Sría., Antero Tamayo.

Don Manuel Blanco y Mendieta licenciado en Jurisprudencia escribano de actuaciones del juzgado de 1.ª instancia de Bacolod.

Doy fé que en la causa núm. 12 del año último 1897 se ha dispuesto la publicación del edicto siguiente.—Don Alejandro Testar y Font juez de primera instancia en propiedad del juzgado de Bacolod.—Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Maximiano Escalar natural de Isabela y vecino de Pontevedra casado de 20 años de edad y con alguna instrucción para que dentro del término de 30 días á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública del mismo á las resultas de la causa núm. 12 del año 1897 que instruyo contra el mismo por lesiones bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del expresado término se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.—Dado en Bacolod á 15 de junio de 1898.—Alejandro Testar y Font.—Ante mí, Manuel Blanco.

Doy fé que en la causa número 202 del año último 1897 se ha dispuesto la publicación del edicto siguiente.—Don Alejandro Testar y Font juez de primera instancia de Bacolod.—Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Bartolomé Divinagracia natural de Minuluan de esta provincia de 32 años de edad casado con Isabel Lomugdan empadronado en el pueblo de Pontevedra de la cabecera de D. Dionisio N., para que dentro del término de 30 días á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública del mismo á las resultas de la causa núm. 202 del año 1897 que instruyo contra el mismo por uso indebido de nombre en la inteligencia de que si no lo verificase dentro del expresado término se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.—Dado en Bacolod á 15 de junio de 1898.—Alejandro Testar y Font.—Ante mí, Manuel Blanco.

Don Francisco Clemente y Comas licenciado en derecho civil y canonico escribano de actuaciones del juzgado de primera instancia de Bacolod.

Doy fé que en la causa núm. 118 de este año contra Pío Sumbito por robo se ha dispuesto la publicación del edicto del tenor siguiente.—Don Alejandro Testar y Font juez de 1.ª instancia en propiedad de este distrito de Bacolod.—Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Pío Sumbito para que en el término de 30 días contados á la publicación del presente edicto en la Gaceta de Manila se presente en este juzgado á contestar los cargos que resultan de la causa núm. 118 de este año por robo bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios

consiguientes.—Dado en Bacolod á 18 Mayo de 1898.—Alejandro Testar y Font.—Ante mí, Francisco Clemente.

Doy fé que en la causa núm. 28 de 1897 por lesiones menos graves se ha dispuesto la publicación del edicto del tenor siguiente.—Don Alejandro Testar y Font juez de primera instancia en propiedad de esta provincia.—Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Francisco Majinayroy Mapiao natural de Toledo de la Ciudad de Cebú vecino de Escalante de este partido judicial de 22 años de edad soltero de estatura regular color moreno nariz chata pelo cejas y ojos negros para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Manila comparezca en este juzgado á fin de responder los cargos que contra el mismo resultan en la mencionada causa apercibido que de no verificarlo dentro del término señalado se le declarará rebelde y contumaz parándole además los perjuicios consiguientes.—Dado en Bacolod á 24 de Mayo de 1898.—Alejandro Testar y Font.—Ante mí, Francisco Clemente.

Don Cesar Augusto Velon Pardo juez de primera instancia en propiedad de este distrito judicial de Tacloban.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados Pedro Jugao y Pedro Lucio naturales y vecinos del pueblo de Purauen para que dentro del término de 30 días á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presenten en este juzgado para los efectos que se expresan en causa núm. 5313 por detención ilegal defraudación y hurto bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del expresado término se les declarará rebeldes.

Tacloban, 12 de Mayo de 1898.—C. Augusto Velon.—Por mandado de su Sría., Martin Casalla.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Pedro Juan natural de la provincia de Cépiz de unos 25 años de edad soltero de estatura baja cuerpo regular color moreno nariz chata pelo cejas y ojos negros cara larga sabe leer y escribir para que en el término de 30 días desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca á este juzgado á los efectos de la causa núm. 26 del año actual que contra el mismo por robo apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y contumaz y además le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tacloban á 21 de Mayo de 1898.—C. Augusto Velon.—Por mandado de su Sría., Martin Casalla.

Don José Calderón y Bañuelos juez de primera instancia en propiedad de Dumaguete y su partido que de serlo y estar en el ejercicio de sus funciones judiciales el infrascrito escribano dá fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Severino Aysay indio natural y vecino de Baccong de 61 años de edad de estatura regular cuerpo y nariz regulares pelo cejas y ojos negros é hijo de Mariano y de María (a) Iang ya difunto para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera para contestar á los cargos que le resultan en la causa núm. 9 del corriente año contra el mismo y otros sobre juego prohibido pues de hacerlo así le oiré y administraré justicia y de lo contrario le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Dumaguete á 12 de Mayo de 1898.—José Calderón.—Por mandado de su Sría., José F. de la Cruz.

Por el presente cito llamo y emplazo á los testigos ausentes Felipe Selorio y Pedro Buit cuyas circunstancias personales le produzco por sí ha sufrido extravío el primero y son los siguientes Felipe Selorio de 52 años de edad casado jornalero de estatura alta cuerpo degado color moreno nariz chata pelo cejas y ojos negros barba poca cara ovalada empadronado del barangay de D. Dionisio Salubarg cuyas demás circunstancias personales se ignoran Pedro Buit casado de 52 años de edad natural del pueblo de Gusatin provincia de Cebú y vecino de Ayuquitan cuyas demás circunstancias personales se ignoran para que en el término de 9 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este juzgado á prestar declaración en la causa núm. 58 del año 1897 que contra Juan Buit y otros se sigue sobre escándalo público.

Dado en Dumaguete, á 13 de Junio de 1898.—José Calderón.—Ante mí, José F. de la Cruz.

Don Luis Baeza Martínez primer teniente del veintidos Tercio de la Guardia civil perteneciente á la tercera compañía y comandante de la segunda sección y juez instructor de la causa que por tentativa de robo en cuadrilla y lesiones se sigue contra personas desconocidas por orden del Excmo. Sr. Capitán General.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo á los procesados Saturnino Sandaga Saedie, Manuel Cabrias Grapel, Fausto Saison Larena, Juan Amante Tapalla, Toribio Simpino Centens, Venancio Saeta Saal y Benito Osiana N. los cuales se encontraban presos en la cárcel pública de Bacolod Negros Occidental, y de la que se fugaron el día 30 de Marzo último en ocasión de hallarse destinados á los trabajos propios de aquel establecimiento los seis primeros y fugándose el último de los expresados individuos el día 23 de Abril del presente año, y para que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos correspondientes comparezcan en este juzgado de instrucción y á mi disposición para responder á los cargos que les resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta región se les sigue con motivo del delito de tentativa de robo en cuadrilla y lesiones ocurrido el día 26 de Diciembre del año próximo pasado bajo apercibimiento que si no comparecen en el plazo fijado, serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados y en caso de ser habidos los remitan en clase de presos y con las seguridades convenientes á la cárcel pública de esta cabecera y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en la Castellana á 19 de Junio 1898.—Luis Baeza.

Don Pedro Pellón López segundo teniente del vigésimo segundo Tercio de la Guardia civil y juez instructor del expediente seguido contra la guardia segunda del mismo Juan Ubay Quintana por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Ubay Quintana guardia segunda del vigésimo segundo Tercio de la Guardia civil hijo de Saturnino y de Bárbara soltero de veintinueve años de edad de oficio labrador natural de Daño provincia de Antique cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz chata, barba limpia, boca regular, color moreno y picado de viñetas y de un metro quinientos noventa milímetros de estatura para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezca en la casa cuartel de la Guardia civil de Jaro á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por falta grave de primera deserción bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido desertor Juan Ubay Quintana y en caso de ser habido lo remitan en caso de preso con las seguridades convenientes á la casa cuartel de la Guardia civil de Jaro Iloilo y á mi disposición para así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Jaro á 9 de Junio de 1898.—Pedro Pellón.

Don Mauricio Gil y Cid primer teniente de Infantería secretario de causas permanente de la Capitanía general de este distrito y juez instructor de la seguida de orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza contra el soldado indígena de la cuarta Brigada de Sanidad militar Calixto Balneg Elvino por el delito de deserción.

Por la presente llamo, cito y emplazo á Calixto Balneg Elvino soldado sanitario indígena de la cuarta Brigada de Sanidad militar hijo de Anastasio y de Filomena natural de Tayon provincia de Abuyog de veintiseis años de edad de oficio jornalero cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba poca, boca regular, color moreno, frente espesa y de un metro 560 milímetros de estatura para que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila se presente en las oficinas militares de esta plaza á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la citada causa, bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido Calixto Balneg Elvino y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al Gobierno militar de esta plaza y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila á trece de Julio de 1898.—Mauricio Gil Cid.

Don Manuel Suarez Chaves segundo teniente del veintidos Tercio de la Guardia civil y juez instructor de la causa que se sigue por la deserción de varios individuos del expresado Tercio.

Habiendo desaparecido de los puestos de la Guardia civil establecidos en esta provincia de Cebú los sargentos europeos José M. Coso y Moscoso y Pascual Teresa Márcos, cabo indígena Inocencio Gastillo Narrals, guardias de primera clase Nicomedes de la Fuente Cruz, Basilio Flores Sarabia, Lupo Omompo Tabutayan, Máximo Abalayo Eramel, Francisco Arida Carbantes, y los de segunda Apolonio N. Nirena, Pascual Lipac Dignos, Leon Fernandez Cruz, Pedro Canoy Petrona, Catalino Mamundo Gibosa, Feliciano Laluna Salazar, Antonio Pono Dodos, Ramón Tabernan Magbago, Alipio Canales Cabamban, Ignacio Pañgilinan Cruz, Juan Janson Taparan, Benedicto Lajoyoy Ollantes, Jacinto Sipsip Andan y Lucio de Luna Fernandez, á quienes de orden superior instruyo causa por desaparición.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar por este primer edicto llamo y emplazo á dichos individuos para que en el término de 15 días á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presenten en este juzgado de instrucción, casa cuartel de la Guardia civil (Cebú) á fin de sean oídos sus descargos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el referido plazo, siguiéndoles el perjuicio que haya lugar.

Y á la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos individuos en caso de ser habidos los remitan con las seguridades convenientes á esta casa cuartel y á mi disposición pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la mayor publicidad se inserte en la Gaceta de Manila.

En Cebú diecinueve de Mayo de 1898.—El segundo teniente instructor, Manuel Suarez.—Por su mandato el secretario cabo de pío, José Zabalos Blazquez.